



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 30

Copiapó, **15/03/2017**

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de Atacama;

4.- La Resolución Exenta N° 222, de 28 de abril de 2014, de la Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de la Región de Atacama a don Fabián Collao Rodríguez;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- La Resolución Exenta N° 606 del 27 de marzo de 2012.

7.- Solicitud N° 12 del Director Regional del Trabajo de Atacama, de fecha 13 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Regional Trabajo de Atacama, requiere los servicios para arrendar cuatros centrales telefónicas para las oficinas de las Inspecciones de Copiapó, Chañaral,

Vallenar y Dirección Regional de Atacama, por seis meses, según lo solicitado en las bases técnicas.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**Arriendo Centrales Telefónicas para Oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jovanna Acosta Guggiana, Coordinadora de Gestión; Pamela Orellana Patiño, Coordinadora Jurídica, Jessica Toro Navia, abogado, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**FABIAN COLLAO RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE ATACAMA**